Ministerio de Salud Pública

Comunicado

Montevideo, 27 de octubre de 2021

Recomendaciones adicionales

Medidas de prevención y control de COVID-19 para centros educativos

Mientras nuestro país continua el monitoreo de la evidencia disponible respecto a la vacunación en menores de 12 años y el comportamiento del evento a nivel nacional, el Ministerio de Salud Pública considera oportuno fortalecer las acciones de prevención y control dirigidas a minimizar los contagios y mitigar la aparición de posibles brotes o casos graves en esta población.

En dicho contexto se reafirman:

1. Para toda la comunidad educativa, los contenidos expresados en el documento: **"Protocolo de aplicación para actividades presenciales de estudiantes en centros educativos públicos y centros habilitados o autorizados en el marco de la pandemia COVID-19, durante el año lectivo 2021"**- ANEP-CODICEN, disponible en el siguiente link: https://www.anep.edu.uy/15-d-comienzo-2021/protocolo-aplicaci-n-para-actividades-presenciales-en-centros-educativos

2. Para los funcionarios y docentes que se desempeñan en los centros, los contenidos expresados en el documento: **"Recomendaciones de buenas prácticas sanitarias para el reintegro de la actividad laboral en organismos públicos"**- MSP, disponible en el siguiente link: https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-buenas-practicas-sanitarias-para-reintegro-actividad-laboral

3. El Ministerio de Salud Pública recomienda las siguientes medidas adicionales:
    - Uso de mascarilla en forma permanente durante la estadía en el centro, a excepción de las situaciones especiales establecidas en el artículo 20 del documento citado en el punto 1.

    - Evitar que todo familiar de persona identificada como contacto concurra al centro, hasta contar con resultado negativo de test de SARS-COV-2 de la persona a ser estudiada, siguiendo las recomendaciones comunicadas por la ANEP: https://www.anep.edu.uy/15-d/comunicado-familias-educaci-n-y-poblaci-n-en-general

    - Mantener actividades bajo modalidad de grupos de convivencia estables, para asegurar la mínima dispersión de casos en un mismo centro.

    - Evitar actividades que impliquen el pernocte, especialmente en población no vacunada.

Estas medidas son dinámicas y están sujetas a la situación epidemiológica a nivel nacional.